

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **3838 Notificación de inicio de expediente sancionador ordenanza reguladora tranvía de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente al expediente sancionador, dictado por el Concejal Delegado de Tráfico y Transportes de fecha 2 de febrero de 2015, al haberse intentado la notificación en el domicilio del titular del expediente y la misma no ha podido ser practicada; relativa a Expte. 185/2015 incoada a D. Eduardo Fredy Barona Morejón con DNI X6364209V y domicilio en C/ Colonia del Pilar nº 10, 30600 Archena (Murcia), por infracción GRAVE tipificada en los art. 2.a) y 3 de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionar aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia. Dicha infracción se sanciona con una multa de 300 € según lo establecido en el art. 7.2 de la citada Ordenanza.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunos, según lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1398/93, así mismo, se anuncia al interesado en el plazo de 10 días, desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer en el Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en el edificio de Servicios Municipales en Avda. Abenarabi n.º 1 A 30007 Murcia, para reconocimiento íntegro de esta notificación y constancia de tal conocimiento.

Murcia a 9 de marzo de 2015.—El Director de Tráfico y Transportes, José Luis Giménez Montero.